



ACUERDO No. 13

12 de abril de 2004

Por medio del cual se crea el Fondo Patrimonial para el financiamiento de los programas de Capacitación en la Universidad Tecnológica de Pereira.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la constitución nacional y la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de programas de Capacitación como Maestrías y Doctorados supera el año fiscal en el cual han sido aprobados y por tanto los compromisos adquiridos afectan los presupuestos de vigencias futuras;

Que es necesaria la creación de un Fondo Patrimonial que alivie el efecto mencionado y provea de recursos para atender el normal desarrollo de los planes y programas que en cuanto a Capacitación sean planteados;

Que se requiere el Acto administrativo para crear el Fondo Patrimonial y que establezca su funcionamiento.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Créase el Fondo Patrimonial para el financiamiento de los programas de Capacitación en la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO 2: El Fondo Patrimonial del que trata el presente Acuerdo, se financiará con aportes de Presupuesto de Funcionamiento o Recursos de Capital (Recursos del Balance, Rendimientos Financieros, Donaciones, Recuperación de Cartera).

ARTICULO 3: La administración dispondrá hasta del 50% de los rendimientos generados por el Fondo Patrimonial para el funcionamiento de los programas de Capacitación como presupuesto en cada vigencia.

ARTICULO 4: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy 12 de abril de 2004


LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General